



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 286 / 2023

VISTO:

La necesidad de llamar a Concurso de Precios para la compra de materiales de construcción para mejoramientos habitacionales conf. Ordenanza Municipal N° 2305/2014 modificada por Ordenanza N° 2401/2017, de los Sres. Zapata Natalia, Atencio, Nadia y Aguilar Mario; y,

CONSIDERANDO:

Que, desde la Subsecretaría Municipal de Políticas Sociales, se solicita se arbitren los medios pertinentes para llevar a cabo la compra de materiales de construcción de viviendas nuevas de los Sras. Zapata, Natalia Soledad DNI N° 41.044.426 y Atencio, Nadia Soledad DNI N° 40.692.268 en terrenos de propiedad de familiares;

Que, ambas beneficiarias se encuentran viviendo junto su grupo familiar en viviendas prestadas, que no están en condiciones óptimas de habitabilidad;

Que, así surge de los informes socio económicos suscriptos por la Trabajadora Social Municipal, Juliana Saralegui;

Que, además, desde la Subsecretaría se solicita la compra de materiales para la refacción de un baño en la vivienda de propiedad del Sr. Aguilar Mario Antonio DNI N° 17.775.835 ubicada en calle Libertador S/N° de nuestra ciudad;

Que, aclarar que los beneficiarios no pueden solventar por si mismos la compra de los materiales solicitados, por lo que requieren ayuda del Estado Municipal;

Que, por ello, la compra se realizará con el dinero proveniente de las cuotas de recupero de pago de viviendas, -conf. Ordenanza N° 2305/2014 modificada por Ord. 2401/2017-;

Que, según lo informado por Contaduría Municipal a través de memo interno de fecha 16 de no del corriente, existe disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la contratación requerida;

Que, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones vigentes referidas a las contrataciones, debe procederse a efectuar un Concurso de Precios.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1°) Llamar a **Concurso de Precios N° 52/2023** para el día **12 de diciembre de 2023, a la hora 10:00** con el objeto de adquirir los siguientes materiales de construcción para mejoramientos habitacionales según se especifica supra, con fondos provenientes de las cuotas de recupero de los grupos habitacionales realizados en el marco del "Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales"- Viviendas Nuevas, conf. Ordenanza Municipal N° 2305/2014 modificada por Ord. 2401/2017.

BENEFICIARIO	GRUPO FAMILIAR	DESTINO	UBICACIÓN DEL INMUEBLE
Zapata, Natalia Soledad DNI N° 41.044.426	conviviente y 2 hijas	Construcción de vivienda nueva	-
Atencio, Nadia Soledad DNI N° 40.692.268	conviviente y 1 hijo	Construcción de vivienda nueva	-
Aguilar Mario Antonio DNI N° 17.775.835	2 hijos	Refacción del baño en vivienda propia	Libertador S/N°

MATERIALES:

- 875 u. ladrillos huecos 18x18x33
- 13 u. barras hierro 8 mm
- 5 u. bolsas de plasticor
- 3 u. bolas de cemento
- ½ m3 de arena
- ½ m3 canto rodado

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a: "Leffler y Wollert SRL", "Brauer Eduardo"; "Weimer SRL", y "Cooperativa La Ganadera General Ramírez Ltda.", quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen.

Artículo 3º) Fijar el presupuesto oficial en Pesos Quinientos Cincuenta Mil (\$550.000,00).

Artículo 4º) Imputar la erogación resultante a la partida presupuestaria Trabajo Público Viviendas N° 02-04-20-02-05-08-60, Cuenta N° 661 conforme lo informado por Contaduría Municipal en memo adjunto de fecha 16/11/2023.

Artículo 5º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno

Artículo 6º) Las ofertas deberán presentarse en la Oficina de Compras y Suministros en sobre cerrado, hasta el día y hora prefijados.

Artículo 7º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 8º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 28 de noviembre de 2023.

PABLO S. OMARINI
Secretario de Gobierno
Economía y Coordinación
Municipalidad de Gral. Ramírez

Cr. Gustavo José Vergara
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez